

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**AJAM/DESP/UAI/INF/PLQ/2/2021**

**PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME AJAM/AUI/INF/SSD N°3/2020 REFERENTE A LA “AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA AJAM, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”.**

**Objetivo**

Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe de Auditoría Interna AJAM/AUI/INF/SSD N°3/2020, referente a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la AJAM, al 31 de diciembre de 2019

**Objeto**

Nuestro examen comprendió la revisión de la documentación generada por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, a través de las áreas responsables de la implantación de las recomendaciones descritas en el Informe de Auditoría Interna AJAM/AUI/INF/SSD N°3/2020

**Alcance**

Nuestro examen se realizó conforme al Numeral 219 “Seguimiento” de las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobada con Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto 2012, por la Contraloría General del Estado e Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones CI/07/1 aprobada mediante Resolución N° CGR-1/010/97 de fecha 25 de marzo de 1997 emitidas por el ente de Control Gubernamental el mismo comprendió el Informe de Auditoría N° AJAM/AUI/INF/SSD N°3/2020 del 28 de febrero de 2020, referente al Informe de Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la AJAM gestión 2019.

**Resultados**

En base a los resultados del seguimiento efectuado a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría AJAM/AUI/INF/SSD N°3/2020, referente a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la AJAM, al 31 de diciembre 2019, se concluye de (4) cuatro recomendaciones, (1) una recomendación fue cumplida y (3) tres recomendaciones no fueron cumplidas.

  
D<sup>ca</sup>. Pamela Rosemary Laura Quisbert  
AUDITOR INTERNO  
Reg. Prof. CAUB 15679 - CAULP 5781  
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

La Paz, enero de 2021.